

## DE TIRLEMONT A RIUDARENES: POLÍTICA Y RELIGIÓN EN LA CRISIS HISPÁNICA DE 1640\*

POR

XAVIER TORRES SANS<sup>1</sup>

*Universidad de Girona*

### RESUMEN

En la Europa altomoderna el deslinde entre política y religión apenas se oteaba en el horizonte. Por el contrario, lo más habitual era la inmediata confesionalización de toda suerte de conflictos políticos. En este artículo se exponen las (insospechadas) conexiones ideológicas entre la revuelta catalana de 1640 y la guerra franco-española declarada unos pocos años antes, así como su vertiente común de guerra de religión. A modo de conclusión se subrayan las dificultades de pensar la guerra justa al margen de la religión.

PALABRAS CLAVE: religión; guerra; rebelión; Historia moderna; monarquía hispánica.

## FROM TIRLEMONT TO RIUDARENES: POLITICS AND RELIGION IN THE SPANISH CRISIS OF 1640

### ABSTRACT

In the Early Modern Europe dissociation between politics and religion just loomed on the horizon. By contrast, more common was the immediate confessionalization of all sorts of political conflicts. The aim of this paper is to deal with the (unexpected) ideological connections between the Catalan revolt of 1640 and the French-Spanish war declared a few years earlier, and their common feature of religious war. To conclude, the difficulties of thinking just war outside the religion are stressed.

KEY WORDS: religion; war; revolt; Early Modern History; Spanish monarchy.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Torres Sans, X. 2017. «De Tirlemont a Riudarenes: política y religión en la crisis hispánica de 1640». *Hispania Sacra* 69, 139: 221-231. doi: 10.3989/hs.2017.015

Recibido/Received 04-04-2014

Aceptado/Accepted 23-06-2016

Hacia mediados del siglo XVII la situación de la Monarquía Hispánica de la Casa de Austria parecía sumamente comprometida. A la rebelión de los Países Bajos, aún en curso, hubo que añadir, desde el año 1635, una guerra declarada con Francia, y poco después, en 1640, sendos levantamientos provinciales o secesionistas en Cataluña y en Portugal. Se trataba, por supuesto, de conflictos independientes, con

su genealogía e incluso fisonomía distintiva, y que acabaron –simplemente– por confluir en el tiempo. Pero aún así hubo entre ellos concomitancias, interpolaciones o ecos nada desdeñables, especialmente en el plano religioso, y que, en ciertos casos, influyeron lo suyo en el desarrollo de los acontecimientos particulares. Así, en este artículo se exponen las (insospechadas) conexiones ideológicas entre la revuelta catalana de 1640 y la guerra franco-española declarada unos pocos años antes: una vertiente de la crisis hispánica de mediados del siglo XVII bastante desatendida hasta la fecha. De paso, también se subraya aquel contexto o “momento macabeo” –por llamarlo de algún modo– que propiciaba la confesionalización inmediata de toda suerte de conflictos políticos.

\* Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación HAR 2011–23151: “Culturas políticas y guerras de religión en la Europa moderna: Cataluña y la monarquía hispánica (c. 1590-c.1840)” de financiación pública del Ministerio de Economía y Competitividad, así como en el Grupo de Investigación Consolidado 2009SGR318 de la Generalitat de Cataluña.

<sup>1</sup> xavier.torres@udg.edu / ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0003-3008-3612>

Del levantamiento catalán de 1640 se conoce con bastante precisión el forcejeo político precedente entre la Corona y las instituciones del Principado; el marco internacional del conflicto (léase la Guerra de los Treinta Años); y ciertos episodios de la contienda subsiguiente o de la revuelta inicial contra los tercios de Felipe IV.<sup>2</sup> Sin embargo, todavía no se ha prestado suficiente atención al influjo de la religión en las tomas de partido y especialmente en la simultánea búsqueda de legitimidad por parte de los contendientes. Por lo general, los estudiosos de la secesión catalana han enfatizado –no sin razón– los alegatos de carácter constitucionalista, así como los agravios de índole fiscal. Ciertamente, algunos juristas locales llevaban bastante tiempo denunciando las recurrentes vulneraciones del orden constitucional vigente (las denominadas “contrafacciones”) por parte del monarca o de sus ministros. No menos regulares eran asimismo las protestas de naturaleza antifiscal, ya fuera con ocasión de la Unión de Armas (1626), el proyecto militar del conde-duque de Olivares; ya fuera, algo después, a raíz de la décima eclesiástica (1634), otro gravamen inédito, ahora sobre las rentas de la Iglesia, que soliviantó especialmente a los cabildos catalanes. Por otra parte, la teoría de la guerra justa, así como el llamado derecho natural, fueron también repetidamente invocados por los portavoces de las instituciones provinciales (Diputación, *Consell de Cent* barcelonés) en guerra con Felipe IV.<sup>3</sup>

Con todo, los argumentos más reiterados –e incluso más pintorescos, si se quiere, razón por la cual no siempre se han tomado suficientemente en serio– fueron sin duda –y como se verá a continuación– de carácter esencialmente religioso; especialmente cuando se trataba de reforzar la noción de guerra justa o de propagar la imagen de un enemigo común. Este género de argumentos, lejos de ser meramente estratégicos u oportunistas, eran por aquel entonces tan espontáneos como inevitables, dado que, en realidad, eran el resultado de un proceso de confesionalización de larga duración, iniciado mucho tiempo atrás tanto en Cataluña como en el conjunto de la Monarquía Hispánica, y encabezado de buen comienzo por la propia corona o dinastía, que gustaba de presentarse, en el plano internacional, como un adalid del catolicismo y de la Iglesia militante.<sup>4</sup> De ahí, entonces, que ese mismo género de razones –como también se verá– fuera exhibido previamente y no menos vehementemente por los propagandistas de Felipe IV cuando se desataron las hostilidades con la Francia de Luis XIII. Aunque tampoco, cabe advertir, por razones coyunturales, pues, la religión, además de un emblema monárquico, era también una forma de articulación de la propia monarquía, si no de la sociedad entera.

## MONARQUÍA (COMPUESTA) Y RELIGIÓN

En la Europa alto-moderna el “desencantamiento del mundo” o la denominada –más recientemente– “salida de la religión” –por mencionar sendas fórmulas características

<sup>2</sup> Sendas monografías clásicas, Elliott 2014 y Sanabre 1956. Una síntesis reciente, Torres 2006.

<sup>3</sup> Serra Puig 1991; Palos 1997; Simon Tarrés 1999; De Benedictis 2013.

<sup>4</sup> Fernández Terricabras 2007 y 2008.

del paradigma secularizador– apenas se oteaban en el horizonte; ni siquiera bastante tiempo después de la paz de Westfalia, otro supuesto hito de la separación entre política y religión.<sup>5</sup> Por el contrario, para muchos tratadistas coetáneos, la religión, aun cuando pudiera ser una fuente de disensiones y guerras civiles, tal como ocurría visiblemente en la monarquía francesa, continuaba siendo el fundamento de la estabilidad política, así como el cemento social (como llamaríamos hoy, en la jerga sociológica de nuestros días) de cualquier colectividad, tal como subrayaba Jean Bodin en uno de sus seis libros sobre la *res publica*.<sup>6</sup> Ello era más evidente aún para los teóricos de la denominada (buena) razón de Estado, empezando, claro está, por Giovanni Botero, para quien el “error” –moral e incluso técnico– de Maquiavelo había sido escindir la política y la religión, pues, «senza essa ogni altro fundamento di Stato vacilla».<sup>7</sup>

La estrecha correspondencia entre política y religión (o viceversa) era harto visible en ciertos ámbitos geopolíticos de la Europa de la Contrarreforma, como en el caso de la Monarquía Hispánica de la Casa de Austria, también conocida como la Monarquía Católica, y cuya política dinástica siempre puso por delante –desde los tiempos del emperador Carlos V hasta el reinado de Felipe IV– la defensa a ultranza de la religión católica. Sin embargo, en tales latitudes, la divisa religiosa tenía otras valencias, por no decir, ventajas. Como se sabe, la Monarquía Hispánica era una monarquía compuesta particularmente compleja, con sus dominios esparcidos por distintos continentes y muchos de ellos agregados en su día según la fórmula “aeque principaliter”, que preservaba, en principio, los privilegios políticos y fiscales de las entidades incorporadas, así como sus instituciones representativas. Este fue el caso de Cataluña y de los otros reinos de la Corona de Aragón –una monarquía compuesta en sí misma– cuando pasaron a formar parte de la Casa de Austria, a principios del siglo xvi (1519).<sup>8</sup> Pero también el de algunas adquisiciones tardías, como la del reino de Portugal (1580). En la práctica, ello significaba una gran heterogeneidad de componentes, estatutos políticos e incluso idiosincrasias provinciales. Como escribía el propio Botero, «il Cattolico tiene sotto di se... nationi, d’animi e di costume, e d’humori differentissime: Castigliani, Aragonesi, Biscaglioni, Portoghesi, Italiani, Alemani, e il mondo... nuovo».<sup>9</sup>

En esta tesitura, la religión católica y su firme defensa ante amenazas de toda índole (el protestantismo, pero también los otomanos o el Islam en general) llegaron a ser auténticas señas de identidad de la Casa de Austria y ayudaron a convertir aquel conglomerado dinástico regido (por lo

<sup>5</sup> Gauchet 2005. Revisión de Westfalia, Onnekink (ed.) 2009.

<sup>6</sup> Así, la religión era «le principal fondement de la puissance des Monarques et seigneuries, de l’exécution des lois, de l’obeissance des subjects... et de l’amitié mutuelle envers un chacun» (lib. IV, cap. VII, “Les effects de la religion”); véase Bodin, J. 1986. *Les six livres de la République* [1576]: IV: 206. Ed. de Ch. Frémont, M.-D. Couzinet y H. Rochais, a partir de la segunda edición de la obra, fechada en Lyon el año 1593. [París]: Fayard. (6 vols.).

<sup>7</sup> Lib. II, cap. “Della religione”; véase Botero, G. 1997. *La ragion di Stato* [1589/1598]: 75. Ed. de Ch. Continisio. Roma: Donzelli.

<sup>8</sup> Elliott 1993.

<sup>9</sup> Botero, G. 1600. *Le Relationi Universali di Giovanni Botero divise in quattro parti*. Venecia: G. Angelieri, t. II, 134.

general) desde la lejanía en una verdadera comunidad imaginada.<sup>10</sup> No en vano, tal como subrayaban muchos tratadistas del momento, la religión católica no era únicamente el mejor fundamento de la monarquía española, sino también uno de los pocos elementos comunes, juntamente con la dinastía reinante, que articulaban e incluso “españolizaban” aquel conjunto bastante dispar de entidades políticas.<sup>11</sup> De ahí, entonces, que, tal como escribía fray Juan de Salazar, en una obra dedicada al futuro Felipe IV, «si bien los reinos y estados de España están separados el uno del otro y [son] diferentes en sitio, clima, lengua y costumbres», tal como enseñaba la antigua teoría humoral de las *naciones* aún en vigor por entonces, «la viva fe y única religión católica... los enlaza y tiene tan unidos que domina y manda el Rey Católico a todos sus vasallos en África, Europa, Asia y América, con tanta seguridad y eficacia como si todos ellos estuviesen dentro de Castilla la Vieja». Pero eso no era todo. Además de garantizar una sólida lealtad dinástica, la religión también ofrecía a los distintos súbditos de la monarquía una identidad común o cuando menos transprovincial, siquiera fuese por la vía del socorrido mito de la “nación elegida”: de todas las naciones del orbe, «a ninguna le cuadra más el nombre de pueblo de Dios que a la española», concluía aquel monje benedictino después de un minucioso cotejo con las vicisitudes del pueblo hebreo.<sup>12</sup> Naturalmente, esta vertiente providencialista de la Monarquía Hispánica se exacerbaba en caso de conflicto, tal como ocurriera a raíz de la contienda con Francia en 1635, en plena guerra de los Treinta Años.

#### TIRLEMONT

Desde luego, para entonces, los discursos providencialistas no eran ninguna novedad en el seno de la Monarquía Hispánica. En tiempos de la llamada Armada Invencible, el jesuita Pedro de Ribadeneyra escribió ya una inflamada *Exhortación para los soldados y capitanes que van a esta jornada de Inglaterra*, animándoles a luchar contra unos herejes —anglicanos— que no cesaban —decía— de saquear santuarios, violar a monjas y torturar a toda suerte de católicos.<sup>13</sup> Sin embargo, la guerra con Francia, a mediados del año 1635, iba a incrementar sustancialmente los escritos y

alegatos de cariz providencialista. Así, la declaración de hostilidades del rey de Francia, hecha pública el día 6 de junio, fue contrarrestada en los meses siguientes por un aluvión de opúsculos polémicos, salidos del taller publicístico del conde-duque de Olivares y sacados, por así decir, del mismo molde; no en vano eran tiempos, aquéllos, en que las “contendidas de plumas”, como decía uno de los autores de aquella ofensiva propagandística, José Pellicer, importaban casi tanto como las otras.<sup>14</sup> No todos estos textos llegaron a la imprenta; a veces —cabe sospechar— por su carácter excesivamente exaltado o poco diplomático, aunque incluso en tales casos la existencia de copias manuscritas sugiere un cierto grado de circulación e influencia, siquiera fuera entre bastidores o en la corte. Desde luego, unos escritos eran más comedidos que otros. En el largo —e inédito— texto firmado por el jurisconsulto y consejero real Alonso Guillén de la Carrera, éste se limitaba a refutar, punto por punto, el manifiesto del rey de Francia, sin demasiados aspavientos y en términos más bien pragmáticos.<sup>15</sup> Algo parecido llevaba a cabo —si se exceptúan sus ardientes prolegómenos— el ya mencionado José Pellicer, polígrafo y diplomático, en su respuesta particular.<sup>16</sup> E incluso el anónimo autor (identificado con el escritor y asimismo diplomático Diego de Saavedra Fajardo) de una *Justificación de las acciones de España*, un elaborado análisis de política internacional, concluía de este modo, comparativamente aséptico: «Ha resuelto la Magd. Del Rey Católico Filipo Quarto... mover... sus católicas banderas, en guerra defensiva contra la ofensiva, que primero injusta y [después] violentamente le ha movido la Francia».<sup>17</sup>

Sin embargo, éste no fue siempre el tono dominante. Así, mientras los argumentos de la corona francesa, a tenor de su declaración de guerra, se fundaban en consideraciones geopolíticas (como la defensa de sus aliados por tierras del Imperio), razones de estado (como adelantarse a una supuesta invasión española anunciada) o agravios político-militares, reales o imaginarios (como la ayuda prestada por Felipe IV a los hugonotes de La Rochelle), del lado español, por el contrario, se antepusieron a menudo los imperativos de índole religiosa y providencialista, tal como ya subrayara el profesor Jover en su pionero estudio sobre la polémica de 1635.<sup>18</sup> Por ello, casi todos los publicistas denunciaban

<sup>10</sup> El término —e incluso la comparación— proceden, salvadas todas las distancias, de Anderson 1991. Pero véase también, en relación con la rama continental o danubiana de la Casa de Austria, Klingenstein 1997.

<sup>11</sup> Lisón Tolosana [1992]; Fernández Albaladejo 1997.

<sup>12</sup> Salazar, J. de (Fray). 1997. *Política española* [Logroño, 1619]: 191-192 y 73, respectivamente. Ed. de M. Herrero García. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Como se verá más adelante, la religión católica no sólo “hacía” eso, es decir, “españoles” o súbditos leales, sino también “catalanes” y, llegado el caso, rebeldes políticos inclusive.

<sup>13</sup> Ribadeneyra, P. de (S.I.) 1588. *Exhortación para los soldados y capitanes que van a esta jornada de Inglaterra, en nombre de su Capitán General*; un opúsculo, “remate” de su *Historia Ecclesiástica del Scisma del Reyno de Inglaterra* (Madrid: P. Madrigal, 1588), dedicado al duque de Medina Sidonia, capitán general de dicha armada, y que no llegó a imprimirse por voluntad de su autor, pues, “no creo es bien anden en manos de muchos esas razones”. Una edición moderna, Ribadeneyra, P. de. 1945. *Historias de la Contrarreforma*: 1331-1349. Ed. de E. Rey (S.I.). Madrid: La Editorial Católica. Véase además Chaparro 2012.

<sup>14</sup> Pellicer de Tovar, J. [1635] *Defensa de España contra las calumnias de Francia* (fechado en Madrid, a 28 de octubre de 1635), Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE): ms. 10438, 4v. Sobre la creciente importancia de los “papeles” en la opinión pública e internacional, véase Bouza 2008.

<sup>15</sup> Guillén de la Carrera, A. [s.d.]. *Manifiesto. De España y Francia*, BNE: ms. 2366, 218-345.

<sup>16</sup> Pellicer de Tovar, J. [1635]: 3v. y 10v. En su significativa dedicatoria al papa Urbano VIII (tenido por pro-francés) el autor proclamaba que “La causa de Dios es la primera” (3v.), además de remachar —en sus líneas “Al lector”— la identidad entre “la Política y el Evangelio”, una singularidad —decía— de la Monarquía Hispánica (10v.).

<sup>17</sup> [Saavedra Fajardo, D. de] s.d. *Justificación de las acciones de España, Manifestación de las violencias de Francia*, sin pie de imprenta, 36v.-37. Otro ejemplo de moderación relativa, Goblet, M. 1635. *Respuesta de un vassallo de su Magestad, de los Estados de Flandes, a los manifiestos del rey de Francia*. s.l.: Herederos de la Vda. de Pedro de Madrigal. (s/f).

<sup>18</sup> Jover, J. M<sup>a</sup>. 2003 [1949]. Otros estudios recientes, aunque desde un ángulo más bien literario, concuerdan en ello; véase Dentone 2000 y Arredondo 2011. La declaración de guerra francesa, obra, en parte, de la denominada “eminencia gris” del cardenal Richelieu, el padre capuchino parisino conocido como Père Joseph, puede verse

enfáticamente las alianzas de la corona francesa con herejes de todo pelaje: en primer lugar, los otomanos, una tradicional estrategia geopolítica de los reyes de Francia; luego, los hugonotes domésticos, cuya sombra se proyectaba amenazadoramente en la frontera pirenaica de la Monarquía Hispánica; y finalmente los rebeldes holandeses y los ejércitos del rey de Suecia, un monarca —dicho sea de paso— que alguno de los polemistas no dudaba en asimilar al Anticristo o bien a «aquella Bestia del Apocalipsis que todo lo destruye y destroza». <sup>19</sup> De nada sirvió que los aludidos alegaran algunos precedentes bíblicos igualmente dudosos, como los tratos de Josué con los gabonitas (Jos 9), según se deduce de una réplica del jurista y fiscal de la Inquisición de Murcia Adam de la Parra. <sup>20</sup> Los polemistas españoles perseveraron en esta peculiar “retórica de la exclusión”, al modo de los publicistas católicos de las guerras de religión francesas, que pudieron ser quizás su (algo paradójico) modelo literario. <sup>21</sup>

Uno tras otro, pues, los propagandistas del monarca español no se cansaban de recriminar las “confederaciones con herejes” de los reyes de Francia; quizás —como disculpaban los menos beligerantes— mal aconsejados por sus ministros. <sup>22</sup> Además de su inveterada alianza con el Turco, también se les recriminaba su apoyo a la Ginebra calvinista, “oficina de todos [los] delitos [y] cátedra de pestilencia”, por no decir, entre otros epítetos del mismo tenor, “capitolio de apóstatas” y “escuela militar de la herejía”, de donde salían de continuo «los incendiarios de los templos... los ministros del demonio [y] los inventores... de nuevas blasfemias contra los santos». <sup>23</sup> Este era asimismo el argumento del autor de *Marte francés*, una obra que parece haber circulado ampliamente tanto en su versión latina (1635) como española (1637). <sup>24</sup> Por su parte, el historiógrafo de Felipe IV, José Pellicer, tampoco se andaba precisamente por las ramas:

en *Manifeste contenant les justes causes que le roi a eues de déclarer la guerre au roi d'Espagne*, París, S. Cramoisy, 1635. Hubo otra edición simultánea en Lyon: *Manifeste du roy contenant les justes causes que sa Majesté a eues de déclarer la guerre au roy d'Espagne*, Lyon, J. Roussin, 1635; así como, algo después, una versión ligeramente distinta en *Le Mercure françois ou Suite de l'Histoire de nostre temps, sous le regne du Tres-Chrestien Roy de France & de Navarre, Louys XIII*, París, E. Richer, 1637, t. XX, 948-959. Una de las múltiples versiones españolas coetáneas puede verse en Jover, J. M<sup>a</sup>. 2003: 469-477 (apéndice nº 1). El contraste señalado es más significativo, si cabe, si se tiene en cuenta que el *père Joseph* no era menos partidario de luchar contra los herejes, ya fueran hugonotes franceses o protestantes en general, tal como subraya el estudio biográfico de Benoist 2007, quien también subraya «la finalité providentielle de son engagement étatique».

<sup>19</sup> Copiaria Carmerineo, L. de. [Louis de Cruzamont]. 1635. *Atroces hechos de impíos tyranos por intervención de franceses o atrocidades francesas executadas por impíos tyranos, colegidas de autores diversos... y escritas primero en lengua latina. Traducidas después en Español y aumentadas en esta segunda impresión*. Valeria: s.n., 13.

<sup>20</sup> Adam de la Parra, J. 1634. *Conspiratio Haeretico-Christianissima in Religionem Imperium, Hispanum Austriacos, & fiduciales eorum*. Murtiae: L. Berossium, 2<sup>a</sup> parte, cap. III; que se cita por la versión castellana, Adam de la Parra, J. 1943. *Conspiración herético-cristianísima*. Ed. de A. Roda Aguirre. Madrid: CSIC.

<sup>21</sup> Racaut 2002.

<sup>22</sup> Copiaria Carmerineo, L. de. [Louis de Cruzamont]. 1635: 20.

<sup>23</sup> *Ibidem*: 4.

<sup>24</sup> Alexandri Patricii Armacani. [Cornelius Jansenius]. 1635. *Mars Gallicus, seu de Iustitia armorum et foederum regis Galliae, libri duo*. s.l.: s.n.; Alexandro Patricio Armacano. [Cornelius Jansenius]. 1637. *Marte francés o de la Iustitia de las armas y confederaciones del rey de Francia... Dedicado al Príncipe Baltasar Carlos de Austria*. Traducido

«Las dos partes de Francia —escribía— siguen la parcialidad de los hugonotes. La tercera es de Políticos, aliados, confederados y unidos con herejes, en daño de la fe». <sup>25</sup> E incluso el siempre comedido Guillén de la Carrera no dudaba en acusar a Enrique IV de haber violado el tratado de Verbins (1598), «coligándose con Turcos y Moros y todos los Reyes y Príncipes herejes y protestantes de Europa». <sup>26</sup>

Desatada la contienda, un suceso bélico bastante inmediato, el saqueo de la villa de Tirlemont perpetrado por soldados holandeses y franceses el día 9 de junio, iba a remachar esta estrategia discursiva. Según las crónicas subsiguientes, esta villa del Brabante español habría padecido toda suerte de violencias: desde la quema de viviendas o la profanación de templos hasta las violaciones de religión y el “martirio” de sacerdotes. Fue ahí también donde, según parece, la soldadesca «dio a comer a los caballos... el Santísimo Sacramento del Altar»: una afrenta definitiva. <sup>27</sup> Ciertamente, no se trataba de un caso excepcional: un año antes del inicio de la guerra con Francia, el inquisidor Juan Adam de la Parra denunciaba ya la triste suerte de los católicos por tierras del Imperio: «Nada hubo nunca de malo o de refinada crueldad que no hayan soportado las ciudades católicas de los... herejes coaligados», es decir, de suecos, franceses y holandeses, además de los protestantes alemanes. Ahí, añadía, «la situación de los católicos... es muy miserable [y] los religiosos son... atormentados miserablemente». El hereje, además, «no se abstenía de lo sagrado o de lo profano, mezclando muertes con violaciones». Y el resultado de todo ello no podía ser más desolador, a saber: «la religión romana aniquilada [y] los templos saqueados». <sup>28</sup> Otros polemistas también traían a colación excesos o antecedentes semejantes en Bolduque, otra ciudad del Brabante, donde los soldados holandeses habrían convertido la catedral en caballeriza, además de destrozar las imágenes de la misma, expulsar a los religiosos, “solicitar” a las monjas en matrimonio (sic) y apalear a los mancebos que no renegaban de su religión católica. Algo parecido a lo que habría ocurrido en Malinas, también en una fecha indeterminada, y donde los mismos soldados se habrían divertido lo suyo pegando las formas sagradas en las puertas de las casas o en las sillas de sus monturas. <sup>29</sup>

Sin embargo, la tragedia —o la anécdota, como dice algún estudioso— de Tirlemont fue otra cosa, siendo rápidamente elevada a emblema —o a categoría. Así, según algunas de las relaciones —contradictorias e interesadas— de los hechos, el saqueo habría durado cerca de veinte días. Y lo peor es que habría empezado mientras el gobernador español de la plaza, don Martín de los Arcos, negociaba la capitulación, «por ser la plaza flaca

de latín y francés por el doctor Sancho de Moncada. Madrid: Imprenta Real, lib. II, *passim*.

<sup>25</sup> Pellicer de Tovar, J. [1635]: 4. Para el autor, Francia era, además, «Hermana del Gran Turco, Parienta de Suecia, Amiga de Holanda, Protectora de Ginebra, Parcial de los Protestantes, Aliada de los Hugonotes, Calvinistas y Luteranos en sus Provincias, en las de Hungría, Transilvania y Grisonos...» (11).

<sup>26</sup> Guillén de la Carrera, A. [s.d.]: 222.

<sup>27</sup> *Carta escrita a los cathólicos de Terlimont, consolándolos en la ruina de su ciudad por el ejército del Rey de Francia*. BNE: ms. 11260-4.

<sup>28</sup> Adam de la Parra, J. 1943: 1<sup>a</sup> parte, 29.

<sup>29</sup> Copiaria Carmerineo, L. de. [Louis de Cruzamont]. 1635: 8v. y 11v.

[y] sin defensa alguna», con el mando holandés en una de las puertas de la villa. Pero mientras se estaba en tratos, los soldados franceses, capitaneados por el mariscal de Châtillon,<sup>30</sup> hugonote, a pesar de servir a un rey católico, se entraron por otra de las puertas e iniciaron el saqueo de la ciudad y de sus templos, «no respetando [siquiera] al Santísimo Sacramento», que echaron por los suelos, ni a «las imágenes y reliquias de los santos». También se dice que quemaron vivas a algunas religiosas. Finalmente, los soldados, nunca suficientemente satisfechos, habrían consumado el consabido ritual del sacrilegio equino: «sacaron las custodias, y las formas que había dentro, [y] las echaban en los sombreros y dábanse a comer a los caballos». Todo ello según el relato del eclesiástico y escritor portugués Jerónimo Mascarenhas, aunque corroborado (o simplemente reproducido) por muchos otros cronistas de los hechos, como Gonzalo Céspedes de Meneses, quien acusaba a Châtillon y a los suyos de «tales ultrajes, abominaciones y torpezas, que no me es lícito escribirlas sin muchas lágrimas y horror (baste decir que [se] dio a las bestias el inefable Sacramento)». <sup>31</sup> Los franceses, a su vez, trataron de echar la culpa de todos los desmanes a sus aliados holandeses, aunque para los polemistas españoles eso era lo de menos, claro está. <sup>32</sup> Como concluía uno de ellos, dirigiéndose «al francés»: «Porque das socorros a un impío y haces amistades con sus enemigos, tienes merecida la ira de Dios». La cual, por lo demás, no tardaría en manifestarse: «Creedme que con este proceder... Dios, a quien así irritáis, con presteza grande os ha de destruir». <sup>33</sup>

De ahí al llamado de la guerra santa había sólo un paso, quizás diplomáticamente arriesgado, dada la debilidad de España en el escenario europeo por aquel entonces, pero que algunos polemistas —unos pocos— no dudarán en dar y en reclamar enérgicamente. Por encima de todos ellos, Juan de Herrera, un predicador agustino, «criado del conde-duque», que parece querer seguir, a su vez, la estela del inquisidor Juan Adam de la Parra, quien, en vísperas del enfrentamiento con Francia, denunciaba ya una «conspiración herético-cristianísima», orquestada por algunos siniestros ministros del («muy piadoso») rey de Francia, contra la religión católica; razón por la cual apremiaba a Felipe IV en

estos términos: «A ti... asilo de la fe... a ti me dirijo... levántate de nuevo en armas... saca tu mano vengadora». No en vano —apremiaba— «La causa de la Religión, del Imperio y de Austria, es común». <sup>34</sup> Por su parte, Herrera, en un texto algo apocalíptico y trufado de referencias bíblicas, reiteraba el llamamiento, pues, los horrores de Tirlemont, decía, no podían quedar impunes. Allí se habían cometido sacrilegios tales como «dar de comer a [los] caballos el tesoro del cielo y de la tierra, que es el cuerpo verdadero de nro. Salvador»; además de otros delitos que «clamaban al cielo» y «provocaban la ira de Dios, pidiendo venganza». Y dado que el rey de Francia no parecía nada dispuesto a reparar la afrenta, castigando cuando menos al mariscal Châtillon y a los suyos, todos ellos herejes, le correspondía, pues, a Felipe IV, un nuevo Barac (Jue 4), el tomar a su cargo la venganza divina, saliendo en defensa del «santísimo sacramento» y poniendo a su «vida, mujer, hijos, reinos y vasallos y a todos los españoles... a defender a fuego y sangre al verdadero Dios y Señor Ntro. Jesu[christo] Ntro. Salvador». <sup>35</sup>

Tirlemont y la correspondiente venganza divina fue también el hilo conductor de la conocida «carta», impresa a principios del mes de julio de 1635, que Francisco de Quevedo dirigiera al rey de Francia; un encargo, al parecer, del propio conde-duque de Olivares. <sup>36</sup> Quevedo, como Herrera y otros polemistas, retomaba los lugares comunes del episodio: la quema de templos, la destrucción de imágenes, el ultraje de vírgenes y monjas. Sin olvidar, por supuesto, «las hostias consagradas [dadas] a sus caballos» por Châtillon y los suyos. E igual que el fraile agustino, el dramaturgo enfatizaba asimismo la necesidad de una venganza inmediata; no en vano, añadía, nuestro Dios es un «Dios de venganzas», como repetidamente se le llama —escribe— en la Biblia (Sal 94, 1). De ahí, pues, que si el rey de Francia, poco temeroso de Dios, no actuaba en consecuencia, tal como parecía ser el caso, Felipe IV venía obligado a tomar la iniciativa: entonces «el rey mi señor —escribe Quevedo— os buscará... no con nombre de enemigo. Su apellido será Católico, vengador de las injurias de Dios [y] de los agravios hechos a Cristo nuestro Señor». <sup>37</sup>

Lo paradójico (aunque sólo hasta cierto punto) es que este género de argumentos —la venganza católica, la lucha contra la herejía— se volverían muy pronto en contra de Felipe IV y sus ejércitos. Por lo menos en Cataluña. La razón fue, una vez más, la guerra con Francia y los subsiguientes alojamientos militares por tierras del principado catalán, que también conocería su Tirlemont particular.

<sup>30</sup> Gaspar III de Cologny (1584-1646).

<sup>31</sup> Mascareñas, G. *Sucesos de la campaña de Flandes del año 1635 en que Francia rompió la paz con España*. BNE: ms. 2366, ff. 5-33; Hispano, G. [Gonzalo Céspedes y Meneses]. 1635. *Francia engañada, Francia respondida*. Càller: s.n., 144-145. Otros testimonios concordantes: *Relación de la campaña del año de 1635... escrita por el Cap[itán] Don Diego de Luna y Mora, Gov[ernador] del fuerte de Burque en la Ribera de Amberes*. BNE: ms. 2366, 47v.-48; *Relación de lo sucedido en Flandes desde que entraron en los Estados obedientes a su Magestad Católica, los ejércitos de Francia y [H]olanda este año de mil y seiscientos y treinta y cinco*. Madrid: «en la Imprenta del Reyno»: s.d.; *Copia de avisos, enviados de Flandes al Excelentísimo Señor Marqués de Valparaíso, Virrey y Capitán General del Reyno de Navarra... de lo que ha sucedido en aquellos Estados*. Madrid: Vda. de Juan González: 1635 (Tirlemont, «lo nunca visto»); Goblet, M. 1635, 192v.

<sup>32</sup> *Le Mercure françois*, en la versión oficial de los hechos, reconocía que algunos soldados franceses participaron en el saqueo, aunque nunca —se subraya— con la «insolencia» de los holandeses; por el contrario, un joven capitán de nación normanda, «qui par humilité n'a voulu estre nommé», llegó a salvar la vida y el honor de «douze pauvres Religieuses» (t. XX, 978-979). Sobre el episodio, véase también Dentone 2000: 408-461; y Arredondo 2001: 97-101.

<sup>33</sup> Copiaria Carmerineo, L. de. [Louis de Cruzamont]. 1635: 19.

<sup>34</sup> Adam de la Parra, J. 1943: 5 (dedicatoria); 2ª parte, cap. IX (conclusión), 240.

<sup>35</sup> Herrera, J. de. (Fray). *Querrela y pleyto criminal contra los delitos enormes que Xatillon, capitán general del Christianísimo señor Rey de Francia y su ejército cometieron en Trillimon (sic)*. BNE: ms. 2366, 440-464v.; citas, 441-443v. y 447. Un análisis del texto en clave de «guerra santa», en Dentone 2000: 374-385.

<sup>36</sup> *Carta al serenísimo, muy alto, y muy poderoso Luis XIII, Rey Cristianísimo de Francia*, edición de Carmen Peraita, en Quevedo, F. de. 2005. *Obras completas en prosa*: III: 249-305. Ed. de A. Rey. Madrid: Castalia. Sobre el contexto de este y otros escritos antifranceses del autor, véase Jauralde Pou 1998. Sobre el providencialismo político de Quevedo, Vivar 2002.

<sup>37</sup> Quevedo 2005: 287. Un análisis de los ecos apocalípticos del texto en Dentone 2000: 317.

## RIUDARENES: UN TIRLEMONT CATALÁN

En Cataluña, los enfrentamientos entre lugareños y soldados de los tercios españoles venían sucediéndose con cierta regularidad desde la cruenta reconquista de la fortaleza de Salsas (en el Rosellón), arrebatada a los franceses a principios del año 1640.<sup>38</sup> Empezaron en las comarcas aledañas, a raíz de las requisas militares de toda suerte de víveres y el asedio subsiguiente de la villa de Perpiñán, pero se extendieron rápidamente por tierras del Ampurdán y en los alrededores de Gerona, no tardando en alcanzar incluso la región del Vallés, a las puertas de Barcelona. En todas partes hubo las correspondientes exacciones, refriegas y devastaciones, tal como detallaban minuciosamente sendos memoriales compilados por la Diputación catalana.<sup>39</sup> Sin embargo, los sucesos de Santa Coloma de Farners y de Riudarenes, hacia finales del mes de abril, supusieron un verdadero punto de inflexión. En el primero de dichos lugares, las hostilidades entre naturales y soldados acabaron con la muerte del alguacil real Miquel Joan de Montrodon y algunos de sus lacayos, que fueron acorralados por una multitud enfurecida. Acto seguido, las comarcas vecinas se levantaron en armas y empezaron a perseguir a los soldados napolitanos del tercio de don Leonardo Moles, que acabaron por batirse en retirada, no sin antes saquear e incendiar las casas e incluso la iglesia del cercano vecindario de Riudarenes, donde los aldeanos, confiados en la inmunidad eclesiástica, y siguiendo una inveterada costumbre en tiempos de guerra, habían tratado de cobijar sus escasas pertenencias y reservas alimentarias. Había nacido el Tirlemont catalán.<sup>40</sup>

Tal como diría, unos meses más tarde, el fraile agustino Gaspar Sala en su difundido opúsculo intitulado *Proclamación Católica*, se había hablado mucho en su momento de los excesos sacrílegos de *monsieur* Châtillon y de las tropas franco-holandesas en el Brabante, pero muy poco o casi nada de los de Leonardo Moles y los suyos en diversas poblaciones e iglesias del Principado catalán, mucho más graves comparativamente, pues, según Sala, Châtillon, en Tirlemont, «no pretendió detrimentar a Christo, sino desautorizar el sacramento, porque [aquél] no cree [en] la existencia de Christo en las especies sacramentales», algo que sí cabía esperar, por el contrario, de Moles y de sus soldados católicos.<sup>41</sup> En una línea semejante, un opúsculo fechado poco después de los sucesos de Riudarenes concluía que éste era «el caso más atroz y portentoso que jamás se ha visto en tierras de cristianos», pues, «no le hicieren más feo, enorme y atroz los mejores herejes paganos del mundo si se entrasen por el Principado... habiéndole cometido hombres que se llaman cristianos y soldados de un rey tan cathólico, que aborrece tanto la herejía y todo aquello que huele a ella». Por ello, sólo cabía concluir, según la lógica al uso, que tales calamidades habían sido «azote de Dios para corrección nuestra» (Mac 2, 6,12).<sup>42</sup>

Los sucesos de Riudarenes y otras poblaciones (como Santa Coloma de Farners, saqueada e incendiada ulteriormente a modo de represalia) fueron inmediatamente propagados por un buen número de relaciones, tanto en lengua catalana como castellana, que gustaban de subrayar ante todo la quema de templos y el comportamiento herético de los tercios. Así, en la iglesia de Riudarenes, antes de pegarle fuego, los soldados –se decía– habrían arramblado con casi todo el ajuar litúrgico disponible, a saber: «todos los vasos sagrados», que eran de plata, así como el incensario; los bordones y candelabros; un par de custodias, un relicario (con sus “muchas reliquias”) y una cruz procesional muy grande, además de todos los ornamentos para celebrar la misa. Lo peor era que los soldados también habían robado una arqueta llena de formas sagradas, así como el sagrario «donde estaba reservado el Santísimo». Lo de menos, entonces, habría sido el desvalijamiento de las cajas o huchas de las cofradías y el robo simultáneo de los baúles y bultos de los aldeanos que se amontonaban bajo el pórtico de la iglesia. No se trataba de un caso excepcional. Algo bastante parecido habría ocurrido a finales del mes de mayo en la iglesia, asimismo saqueada e incendiada, del lugar de Montiró, donde los soldados –siempre según la relación correspondiente– habrían hecho acopio de cálices y crismas de plata, además de quemar la custodia, carbonizando algunas formas consagradas que se hallaban dentro de ella.<sup>43</sup> A veces, según este género de fuentes, el daño podía ser reparado parcialmente o incluso *in extremis*. En Riudarenes, a la postre, dos capuchinos gerundenses habrían podido salvar milagrosamente de las llamas una custodia con sus correspondientes formas sagradas (que aparecieron incólumes, aunque algo ennegrecidas). Lo cual –dicho sea de paso– no disminuía para nada la santa indignación: «O corazón humano –clamaban estos frailes capuchinos–, cómo no revientas de dolor viendo así tratado a tu Dios quemado en su misma casa...».<sup>44</sup>

No menos enfáticos, si cabe, otros opúsculos ulteriores establecían una conexión directa entre la revuelta rural y los múltiples excesos protagonizados por los soldados. Éstos, que eran comparados con “lobos sangrientos”, perpetraban desafueros de toda índole: «deshonran mujeres, vírgenes desuellan... Ni Iglesia respetan... todo lo atropellan». Y ello hasta el punto que en Santa Coloma de Farners (por Riudarenes) «Quemaron la Iglesia, / ô corazón duro / con el Sacramento / Santísimo [dentro]». Dada la (sospechosa) pasividad del virrey y de otras autoridades del Principado ante éstas y otras actuaciones de las tropas, más propias de herejes que no de verdaderos cristianos, la “gente de la tierra”, por su cuenta y riesgo (“sin cabo ni concierto”), se habría lanzado a perseguir a los soldados “por bosques y desiertos”, siempre al grito de “Mueran luteranos”, “Viva Dios” y “Viva la Christiana ley”, en combinación con los tradicionales eslóganes dinásticos de “Viva el Rey de España” o “Mueran los traidores / que afrentan al rey”. La finalidad de

<sup>38</sup> Serra Puig 1998.

<sup>39</sup> Sans i Travé (dir.) 1999.

<sup>40</sup> Sobre tales acontecimientos, Elliott 2014: 425-434; y Puigvert 1991: espec. 102-103.

<sup>41</sup> [Sala, G.]. 1640. *Proclamación Católica a la Magestad Piadosa de Felipe el Grande, Rey de las Españas y Emperador de las Indias, nuestro señor*. [Barcelona]: s.n., 32-33.

<sup>42</sup> Sans i Travé (dir.) 1999: 1884-1885 (c. 19 de mayo de 1640).

<sup>43</sup> Ettinghausen 1993, I: 73-83. Barcelona: Curial, una relación de los hechos intitulada –significativamente– *Senyor Déu Meu Iesuchrist, Iudique Vostra Magestat sa causa*, sin pie de edición. Sobre los hechos de Montiró, Sans i Travé (dir.) 1999: 1891-1892.

<sup>44</sup> *Caso horrendo y portentoso digno de llorar, haora (sic) sucedido*. Biblioteca de Catalunya (en adelante, BC): ms. 503, 19-26 (otra copia manuscrita en BC: F. Bonsoms, nº 6136).

una revuelta semejante, “católica”, no era sino vengar «de Dios los agravios».<sup>45</sup> Una tesis parecida sostenía otro opúsculo sobre los mismos hechos, que achacaba la revuelta rural a la fatal conjunción de tres factores o actores. En primer lugar, a los soldados de los tercios, que robaban a los catalanes sus haciendas e incluso mujeres. A continuación, a aquellos malos consejeros del rey (como el conde-duque de Olivares y otros) que pretendían esquilmar al Principado catalán a través del fisco (y para quienes se reservaba una sentencia del Eclesiástico: «sobre la cabeza caerá el mal consejo al que le diere...», paráfrasis de Eclo 37, 7-10). Y finalmente, al virrey de Cataluña, mucho más interesado –se argüía– en querer complacer al rey de la tierra antes que al rey de los cielos. Por esta razón, para acabar con tales excesos, sólo cabía invocar la ayuda de la Providencia: «opón-gase Dios a tan perversos designios».<sup>46</sup> He ahí, entonces, el llamado “alboroto católico”: una interpretación del conflicto acelerada por la pronta e insólita excomuniación de los tercios de Leonardo Moles y Juan de Arce por el obispo de Gerona, Gregorio Parceros, a mediados del mes de mayo,<sup>47</sup> y remachada más tarde, en los inicios de la Guerra de Separación, por la publicística catalana del conflicto.

#### UN “ALBOROTO CATÓLICO”

«Cristiana se mire, venganza tan religiosa; religiosa se juzgue, guerra tan santa». Así se expresaba Josep Font, sacristán de la iglesia de San Pedro de Ripoll, cuando trataba de justificar, en un opúsculo publicado en el año 1641, la resistencia catalana ante los ejércitos de Felipe IV.<sup>48</sup> No se sabe con certeza el sistema de patrocinio de éste y otros escritos del mismo tenor, pero, a tenor de los indicios disponibles, todo parece indicar que las instituciones implicadas (el *Consell de Cent* de Barcelona y la Diputación catalana), más que encargar obras a ciertos autores de su entorno (tal como parece que hacía a menudo el conde-duque de Olivares), se limitaban a alimentar las expectativas político-literarias de autores en ciernes y a recibir en su momento los correspondientes originales para su examen y eventual difusión. Así sucedió, cuando menos, con el tratado del jurista Francisco Martí Viladamar, *Noticia Universal de Cataluña*, dedicado a los consejeros barceloneses, y que tuvo ciertos problemas con la censura de guerra, es decir, con una comisión de cuatro examinadores, dependiente de la Junta de Guerra municipal, que le afearía un vocabulario demasiado áspero, especialmente cuando trataba del rey y de su valido, así como su arriesgada teoría de la monarquía electiva, pero que, a la postre, se publicaría tal cual por decisión

de la asamblea municipal (más radical, a lo que parece, que la Junta de Guerra).<sup>49</sup>

En cualquier caso, el tono de tales obras fue siempre bastante homogéneo, pues, además de reiterar los excesos de la soldadesca como origen del conflicto, así como de sacar a relucir la frecuencia de las contrafecciones perpetradas por los ministros reales, casi todos los autores coincidían en equiparar las nociones de guerra justa y guerra santa. No en vano, tal como escribía el ya mencionado teólogo agustino Gaspar Sala, los soldados de Felipe IV, «aunque sean de religión buena, por ser católicos... han cometido en Cataluña más crueldades que los Moros [en su día]». Así, pues, ante las arremetidas de los tercios, muchos naturales, proseguía el mismo autor, habían tenido que buscar refugio en «lo más fragoso de los montes, dejando desiertas sus casas, como en tiempos de los Moros».<sup>50</sup> Otro eclesiástico, el carmelitano Josep de Jesús María, se hacía eco asimismo de dicha comparación: «parecerá algo increíble –escribía– a aquellos que no lo hayan visto, pues en la conquista de España, no se leen tales cosas de los Moros Africanos». Un proceder semejante podía esperarse, en efecto, «de la milicia del Tamerlán o de Bajazeto, o de los Hunos, que se intitulaban, *flagellum Dei*», pero nunca de los soldados de un rey católico, los cuales se habrían ganado a pulso el calificativo de *flagellum diaboli*, en razón de los reiterados saqueos de las iglesias locales, así como por «haberse atrevido contra Dios».<sup>51</sup>

Las comparaciones o equivalencias no se agotaban ahí. Pues, aun cuando los soldados de Felipe IV no fueran o no pudieran ser infieles en el sentido estricto de la palabra, como los “moros”, nada impedía de considerarlos, llegado el caso, y a la vista de sus excesos, como una suerte de herejes *ad hoc*: calvinistas o filocalvinistas, por más señas, según la apreciación del también agustino Antoni Marquès.<sup>52</sup> De ahí, entonces, que la lucha contra los soldados de Felipe IV no fuera sino una forma –ciertamente irreprochable– de combatir la herejía: una empresa u obligación tan universal como –no se olvide– idiosincrática de la Casa de Austria. Así, pues, según esta línea de razonamiento, los catalanes no habrían incurrido en delito alguno de rebelión o de lesa majestad, tal como se les acusaba desde la corte, sino que se habrían alzado en armas forzosa y “católicamente”, es decir, en nombre de la fe verdadera y a fin de defender por encima de todo templos e iglesias de las acometidas de los soldados. Dicho de otro modo: «Sufrieron los Catalanes de los soldados de V. Majestad mucho; pero... sacrilegios desusados no pudieron

<sup>49</sup> Debo agradecer esta información a Ricard Exposito. Véase además Pizarro 2001.

<sup>50</sup> Sala, G. [1641]. *Secrets públichs, pedra de toch de les intencions del enemich, y llum de la veritat*, [Barcelona: s.n.], s/f. El argumento se reitera en otras obras de este prolífico autor: véase, Sala, G. 1640: 85; Sala, G. 1641a. *Epítome de los principios y progressos de las guerras del Principado de Cataluña en los años 1640 y 1641, y señalada victoria de Montjuyque*. Barcelona: P. Lacavalleria, s/f.; Sala, G. 1641b. *Sermó Chronològich del Illustre Màrtir y patró ínclyt de Catalunya Sant Jordi*. Barcelona: G. Nogués, s/f.

<sup>51</sup> Josep de Jesús María. 1641. *Sermó predicat en la... ciutat de Barcelona... en la grandiosa festa y ostentació... per la insigne victòria de Perpinyà...* Barcelona: G. Nogués, 10; Josep de Jesús María. 1641b, *Sermó predicat en lo aniversari... celebra cada any... la Deputació de Catalunya... per las Ànimas de sos Antepassats...* Barcelona: G. Nogués, s/f.

<sup>52</sup> [Marquès, A.]. [1641]. *Cataluña defendida de sus émulos*. s.l.: s.n., 59.

<sup>45</sup> *Relación verdadera de algunso casos que han sucedido en el Principado de Cathaluña y Condados de Rossellón, hechos por los soldados en sus tránsitos, dentro de este año 1640*. BC: ms. 503, 12-17v. y BC: F. Bonsoms, nº 6135 (ejemplar impreso aunque sin pie de imprenta).

<sup>46</sup> *Al Principado de Cataluña*. BC: ms. 503, 41-48v, escrito anónimo, obra quizás de un eclesiástico, y fechado hacia finales del mes de junio.

<sup>47</sup> Busquets Dalmau 1994. Llamó la atención sobre esta vertiente de la revuelta catalana, Simon Tarrés 2003.

<sup>48</sup> Font, I. 1641. *Catalana iusticia contra las castellanias armas*. Barcelona: J. Matevad, 45.

cabere en su paciencia». Por ello, no era de extrañar que «mucho se conmoviesen los vecinos, como Católicos, y con las armas acudiesen a desagrar a Dios sacramentado». He ahí, sucintamente expresada, la tesis del llamado “alboroto católico”.<sup>53</sup> Otros autores, asimismo eclesiásticos, secundaron esta línea de argumentación, que obtuvo rápidamente el beneplácito institucional. Así, en un sermón político-religioso de mediados del año 1641, que tuvo por escenario la capilla de San Jorge de la Diputación de Cataluña, el carmelitano Josep de Jesús Maria sostuvo, efectivamente, que los catalanes habían callado y sufrido resignadamente toda suerte de oprobios hasta que los soldados «se atrevieron a traicionar aquel corderito *qui tollit peccata mundi*». Este mismo religioso, convertido desde entonces en cronista del rey francés o “cristianísimo”, redondearía el argumento de la “católica empresa” en otro sermón institucional predicado un año después en la iglesia barcelonesa de San Jaime, a raíz de la conquista franco-catalana de la villa de Perpignan, y también ante una selecta y nutrida concurrencia: «Callan los pobres Catalanes, sufren y tienen paciencia... Pero en llegando el enemigo a tocar a Cristo... eso ya no se puede tolerar... de modo que resuelven morir o vencer».<sup>54</sup>

Con todo, los adeptos a esta peculiar lectura de los acontecimientos no se reducían únicamente a algunos eclesiásticos más o menos encumbrados como consecuencia del cambio dinástico. El jurista Francisco Martí Viladamor, otro prolífico e influyente polemista, iba incluso algo más lejos al sostener que los desafueros perpetrados por los soldados (y que incluían, subrayaba, robos sacrílegos de cálices y relicarios, acuchillamiento de imágenes e incluso la quema de iglesias y de hostias consagradas) no debían concepcuarse como meros sacrilegios puntuales, sino tomarse —y tratarse— más bien como la obra deliberada de verdaderos herejes. Puntilloso, el jurista catalán daba sus razones para un aserto tan rotundo: si había tildado de herejes a los soldados, «cuando hasta ahora nadie los llama sino sacrílegos», ello era porque «urgentes razones me persuaden que llamarlos solamente sacrílegos es negar a delitos tan atroces el horror que en sí contienen». Seguía, a continuación, un capítulo entero, plagado de autoridades, donde se argüía que para incurrir en crimen de herejía bastaban “los hechos heréticos”, como certificaban, entre otras eminencias, Próspero Farinacci y otros tratadistas o canonistas del momento o del pasado.<sup>55</sup>

Sea como fuere, la tesis del “alboroto católico” era cualquier cosa menos casual o improvisada. Y tenía un calado que puede pasar desapercibido en una primera lectura. Porque el argumento aducido, al margen de sus excesos

retóricos, se inspiraba en realidad en un cierto número de lugares teológicos harto precisos o conocidos de la apologética católica tradicional, así como de una cultura contrarreformista por aquel entonces hegemónica y bastante difícil de esquivar. Así, la reiterada alusión a la “paciencia” finalmente agotada o desbordada de los catalanes no era sino una transposición de una conocida máxima de san Juan Crisóstomo, según el cual, ser paciente en las injurias propias resultaba digno de alabanza, pero disimular las injurias contra Dios era algo declaradamente impío. Dicha máxima se encuentra asimismo en la *Summa* de Tomás de Aquino, a cuenta de la discusión en torno a la venganza, que se considera lícita —según se dice o concluye, siguiendo al pie de la letra a Crisóstomo— cuando se ejerce en pro de «la conservación de la justicia y del honor debido a Dios» (2.2., q.108, art.1). Que una sentencia tan categórica no fuera exactamente de Crisóstomo, tal como ha establecido la moderna patrología, resulta —en este caso— lo de menos y en nada disminuye su potencial movilizador e incluso su capacidad de legitimación.<sup>56</sup>

Ciertamente, Crisóstomo no fue la única autoridad invocada por los publicistas catalanes de la Guerra de Separación. Además de san Agustín, una fuente obligada en materia de guerra justa,<sup>57</sup> también se citaban a menudo las figuras de Ireneo, el obispo de Lyon (*Adversus haereses*), y de Tertuliano (*De praescriptione haereticorum*), ambos acérrimos adversarios de los (herejes) gnósticos.<sup>58</sup> Sin embargo, la palma se la llevaba sin duda san Ambrosio, el enemigo por antonomasia de la herejía arriana; y al decir de algunos estudiosos, uno de los progenitores intelectuales de la guerra santa.<sup>59</sup> No en vano, en el capítulo 27 del libro primero de su *De Officiis*, además de enfatizar la *pietas* hacia la Providencia —la primera, y con mucha diferencia, de las lealtades de los individuos o creyentes—, san Ambrosio también ensalzaba —y con diferencia asimismo respecto de otro género de obligaciones políticas— la lealtad a la patria.<sup>60</sup> Ahora bien, sabida la estrecha o necesaria correspondencia entre la patria y el templo, por lo menos a los ojos de la apologética de cualquier tiempo y lugar, la distancia entre ambas instancias —la patria, la Providencia— era mucho menor de lo que parecía. Así, pues, no resultan nada sorprendentes las referencias casi consecutivas a la figura y a la actuación de los Macabeos, los caudillos veterotestamentarios por excelencia, es decir, defensores a un tiempo de la nación y de las leyes de Dios. San Ambrosio, efectivamente, les dedicaba un par de capítulos en su *De Officiis* y siempre

<sup>53</sup> Sala, G. 1640: 24 y 35, respectivamente. El término elegido no era banal: “alboroto”, según el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias (Madrid, 1611), significaba únicamente “alteración de gente, ruido [y] vocería”; nada que ver, en suma, con “rebelión” o “rebelde”, a saber: alguien “que no responde al mandato del superior” o todos aquellos “que se han rebelado contra su rey y señor”, según la misma fuente.

<sup>54</sup> Josep de Jesús Maria 1641b: s/f. Josep de Jesús Maria. 1642. *Sermó predicat en... Barcelona... per la insigne victòria de Perpinyà...* Barcelona: G. Nogués, 10. En la misma senda, [Marquès, A.] [1641]: 59; Font, I. 1641: 44-45.

<sup>55</sup> [Martí Viladamor, F.] [1640]. *Noticia Universal de Cataluña*. [Barcelona: s.n.], cap. XVI, 135-142. Sobre el autor, véase, Antón y Jiménez 1991; y Capdeferro 2007.

<sup>56</sup> La fórmula remite a un comentario incompleto de san Juan Crisóstomo sobre el evangelio de Mateo, *Opus imperfectum in Matthaeum*, hom. 5, 4; una obra muy popular, entonces y más adelante, pero que la crítica moderna considera espuria, además de atribuirle (para colmo) a un anónimo autor arriano, véase Quasten 2001, II: 524; y *Corpus Christianorum*. 1988. Serie Latina: vol. 87 B. Ed. de J. van Banning, S.I. Turnhout: Brepols.

<sup>57</sup> Véase Font, I. 1641: 29 y 32, que citaba a san Agustín, *Contra manicheos*. *Contra Faustum*, lib. XXII, cap. 72; *Epist. ad Marcellinum*, carta 129; y *Epist. ad Bonifati*, carta 185 (contra los donatistas).

<sup>58</sup> Ambos autores fueron invocados por Martí Viladamor, F. 1641. *Cataluña en Francia, Castilla sin Cataluña y Francia contra Castilla*. Barcelona: L.I. Deu, 122, 254 y 419.

<sup>59</sup> Tyerman 2007. Véase, para más detalles, Torres Sans 2010.

<sup>60</sup> «Justitiae autem pietas est prima in Deum, secunda in patriam, tertia in parentes, item in omnes», *De Officiis*, lib. I, cap. 27; en Migne, J. P. (ed.). 1845. *Patrologiae cursus completus... series Latina* (en adelante, PL): XVI: 60. París: Vrayet.



para demostrar que las virtudes bélicas no eran incompatibles –tal como sostenían otros autores– con las virtudes cristianas, siquiera fuese *in extremis* o en casos debidamente justificados.<sup>61</sup> No menos entusiasta se mostraba el obispo milanés ante la actividad bélica de David, otro caudillo que nunca empezó una guerra sin el consentimiento –y la protección, por ende– del Señor; de ahí, pues, que saliera vencedor de todos los trances y que incluso en su vejez no dudara en guerrear al lado de los suyos, deseoso de gloria y seguro de su salvación eterna.<sup>62</sup> De estos y otros ejemplos se podía colegir fácilmente que la denominada guerra justa no era –las más de las veces– sino una guerra santa. Y viceversa, por supuesto. Algo de lo que tomaron buena nota –claro está– los adalides de la causa catalana en 1640, para quienes, como sintetizaba Martí Viladamor, inspirándose en otra glosa macabea, esta vez a cargo de Gregorio de Nazianz, otro conocido padre capadocio, «corren parejas en lengua del Espíritu Santo el pelear por la Patria, por la ley de Dios y por su Templo». <sup>63</sup> Así, pues, la religión (o lo religioso, si se quiere), ese emblema o “cemento” de la Monarquía Hispánica, tenía haz y envés: “fabricaba” españoles y súbditos leales, pero también, llegado el caso, todo lo contrario.

#### OTRA VUELTA DE TUERCA

Por supuesto, a lo largo de la Guerra de Separación los propagandistas catalanes tampoco fueron los únicos en apelar a la Providencia ni en dar a sus acciones bélicas y políticas un sesgo inequívocamente religioso. Los propagandistas de la Corona –eclesiásticos también, algunos de ellos– cargaron inicialmente las tintas en la deslealtad de los catalanes para con su rey, afanándose, a su vez, por desacreditar la relación de agravios presentada por sus oponentes; en particular, los sacrilegios –no comprobados, argüían– de los soldados.<sup>64</sup> Sin embargo, a medida que avanzaba la guerra, los publicistas de Felipe IV llevaron a cabo una lectura idéntica de los acontecimientos, siquiera fuera a la inversa y sin el aparato apologetico de sus adversarios. Quizás porque la carga de la prueba se consideraba que no les atañía. O bien, porque los hechos –tal como subrayaban– hablaban por sí mismos; no en vano, según algunos de estos polemistas, muchos de los soldados franceses que ayudaban a los catalanes traían consigo «un librito que contenía la ponzoña de los errores de Lutero», se burlaban sin disimulo de las

oraciones católicas, y afirmaban, para más inri, que el purgatorio no existía. «¿Cómo agora no lamenta el Principado conocidos sacrilegios de su auxiliar francés?», se preguntaba un anónimo partidario de Felipe IV. «¡Oh!, grave detrimento haber expuesto Principado tan Católico a contagio heretico! y los corderillos cándidos de Pedro haber mezclado con lobos del Hugonote y Luterano», concluía el mismo autor.<sup>65</sup>

La idea de una provincia “infectada de herejía” se remachaba por activa y por pasiva. Según una “carta” supuestamente enviada por las autoridades municipales de la villa de Castelló d’Empúries a finales del año 1643, Cataluña estaba por aquel entonces «llena de herejes de varias sectas»; de modo que, se añadía, «triumfa aquí Calvino, tan libremente como en Francia», haciéndose «mofa y escarnio [como allá] de las verdades católicas» por parte tanto de los soldados franceses, que «roban y proceden muy mal», además de incendiar iglesias, como de los migueletes o paisanos armados.<sup>66</sup> Años después, el panorama, al parecer, no había mejorado en absoluto. En Cataluña, advertía fray Francisco Enríquez, «la conservación de la Religión... peligran notoriamente». De ahí, pues, que si Felipe IV porfiaba en la guerra de Cataluña, «no es tanto [por] los pandoneros de la Corona... cuanto de la conservación de la Religión». Fray Marcos Salmerón, por su parte, no dudaba de que en Cataluña había empezado ya una «persecución nueva de la Iglesia». De modo que la guerra de los catalanes era «más contra lo divino que contra lo humano». <sup>67</sup> Para que la simetría acabara de ser perfecta, los publicistas de Felipe IV también recurrieron muy pronto a la analogía bíblica y macabea, tal como ocurriera a raíz (si no antes) de la conquista de Lérida a mediados del año 1644, cuando se rindió el debido tributo a los soldados caídos en la batalla, que fueron presentados como los nuevos mártires «desta [nueva] Jerusalén que milita debajo de la mano y presencia católica de Vuestra Majestad... en la más justa (y aún piadosa) guerra». Las exequias madrileñas, celebradas en la iglesia de San Felipe, acabarían asimismo con un sonoro “¡Ea Español Macabeo!”, mientras que otras relaciones de la victoria militar se complacían en comparar la persona de Felipe IV, ora con el “fortísimo Judas Macabeo” (2 Mac 12), ora con el Moisés triunfante ante los amalecitas (Ex 17,8) o con el David más belicoso (Sal 18).<sup>68</sup> Finalmente, para acabar de cerrar el círculo, los panfletos que los soldados españoles

<sup>65</sup> Las citas proceden del anónimo *Bozina pastoril y militar que toca a recoger la antigua fe catalana*. [1642] [Madrid: s.n.], s/f.

<sup>66</sup> Ramos y Medina, J. [c. 1643], *Violencias de franceses y calamidad de Cataluña*. s.l.: s.n.

<sup>67</sup> Enríquez, F. 1648. *Conservación de Monarquías, religiosa y política*. Madrid. s.n.; Marcos de Salmerón, *Recuerdos históricos y políticos de los servicios que los generales y varones ilustres de la religión de Nuestra Señora de la Merced*, Valencia, 1646; apud. Simon Tarrés 2003: 139-140.

<sup>68</sup> Castro, A. de (Fray). 1644. *El sermón que de orden del rey... Felipe III... [se hizo] a las honras de los soldados que murieron en la batalla de Lérida*. s.l.: s.n.; [Gaspar de Avila] 1644. *Exequias reales que Felipe el Grande... mandó hacer en San Felipe de Madrid, a los soldados que murieron en la batalla de Lérida*. Madrid: D. Díaz de la Carrera; Ortiz de Valdés, F. 1644. *Gratulación Político-Católica en la feliz restauración de Lérida, con las noticias históricas y topográficas de la misma ciudad*. Madrid: D. Díaz de la Carrera (con dedicatoria al príncipe Baltasar Carlos y acusaciones de todo género contra los franceses, quienes no hacía tanto tiempo “aplacaban [a] sus dioses con humanos sacrificios”).

<sup>61</sup> *De Officiis*, lib. I, caps. 40-41; PL: XVI: 81-86.

<sup>62</sup> *Ibidem.*, lib. I, cap. 35; PL: XVI: 74-75.

<sup>63</sup> Martí Viladamor, F. 1640: 117. La referencia es Gregorio de Nazianz, Oratio XV, “In Machabaeorum laudem”; en Migne, J. P. (ed.). 1886. *Patrologiae cursus completus... series Graeca*: XXXV: 911-934. París: Garnier Fratres. Véase, también, [Marquès, A.] [1641]: 65 y 69-70, otro admirador de Nazianz y de los Macabeos. Sobre el patriotismo macabeo, véase Torres Sans 2008.

<sup>64</sup> Véase [Guillén de la Carrera, A.]. 1640. *La estrecha amistad que profesamos*. Madrid. s.n.; así como el anónimo *Por qué, para qué*. 1640 [Madrid: s.n.]; y [Rioja, F. de]. 1640. *Aristarco o Censura de la Proclamación Católica de los catalanes*. Madrid: s.n., cuyo autor, además de poner en duda la tan cacareada devoción de los catalanes (“la mayor Religión [que tienen] es la mayor desobediencia”), concluía que si había herejes en el Principado, éstos no eran los soldados del rey, sino los propios catalanes, cuyas atrocidades, aseguraba, no tenían cuento: ellos habrían robado la imagen de la virgen de Montserrat, sus mujeres se comían (sic) el corazón de los soldados abatidos, etc. (p. 62).

—a modo de guerra psicológica— esparcían en los asedios de fortalezas del Principado rememoraban los hechos de Tirlemont e instaban a los catalanes a ser consecuentes: «si os preciáis de cristianos y católicos, decid, cómo de tanto hugonote, la herejía consentís. Acordaos de Terlimon...».<sup>69</sup>

Ahora bien, de tales similitudes o zigzagueos no cabe sacar conclusiones apresuradas; ni inferir por ello que los propagandistas de los bandos en conflicto se plagiaban los unos a los otros por falta de imaginación. Por el contrario, tantas coincidencias sugieren, por una parte, la eficacia del lenguaje religioso, siempre tan directo, emocional y de tú a tú, con su secuencia de injusticia, pecado y castigo,<sup>70</sup> cuando se trataba de arrastrar multitudes a la arena política y, por supuesto, al campo de batalla; y de otra, la dificultad, perdurable, para concebir o fundamentar la guerra justa al margen de la guerra santa. De ahí, entonces, la longevidad del patriotismo macabeo. En Cataluña, aún coleaba a principios del siglo XIX, en la denominada Guerra de Independencia española, siquiera fuera en un escenario bastante distinto del siglo XVII y al lado de otras ideologías políticas nacientes y secularizadoras que acabarían por destronarlo o arrebatarle cuando menos el monopolio.

#### FUENTES MANUSCRITAS E IMPRESAS

- Biblioteca de Catalunya: mss. 503.  
 Biblioteca de Catalunya: Fullets Bonsoms: nº.s 6135, 6136.  
 Biblioteca Nacional de España: mss. 2366, 10438, 11260.  
 Adam de la Parra, J. 1943. *Conspiración herético-cristianísima* [1634]. Ed. de A. Roda Aguirre. Madrid: CSIC.  
 Alexandri Patricii Armacani. [Cornelius Jansenius]. 1635. *Mars Gallicus, seu de Iustitia armorum et foederum regis Galliae, libri duo*. s.l.: s.n.  
 Alexandro Patricio Armacano. [Cornelius Jansenius]. 1637. *Marte francés o de la Iustitia de las armas y confederaciones del rey de Francia... Dedicado al Príncipe Baltasar Carlos de Austria. Traducido de latín y francés por el doctor Sancho de Moncada*. Madrid: Imprenta Real.  
 Bodin, J. 1986. *Les six livres de la République* [1576]. Ed. de Ch. Frémont, M.-D. Couzinet y H. Rochais. [París]: Fayard (6 vols.).  
 Botero, G. 1600. *Le Relationi Universali di Giovanni Botero divise in quattro parti*. Venecia: G. Angelieri.  
 Botero, G. 1997. *La ragion di Stato* [1589/1598]. Ed. de Ch. Continisio. Roma: Donzelli.  
*Bozina pastoril y militar que toca a recoger la antigua fe catalana*. [1642] [Madrid: s.n.], s/f.  
 Castro, A. de (Fray). 1644. *El sermón que de orden del rey... Felipe III... [se hizo] a las honras de los soldados que murieron en la batalla de Lérida*. s.l.: s.n.  
*Copia de avisos, enviados de Flandes al Excelentísimo Señor Marqués de Valparaíso, Virrey y Capitán General del Reyno de Navarra... de lo que ha sucedido en aquellos Estados*. Madrid: Vda. de Juan González: 1635.  
 Copiaría Carmerineo, L. de. [Louis de Cruzamont]. 1635. *Atroces hechos de impíos tyranos por intervención de franceses o atrocidades francesas executadas por impíos tyranos, coledidas de autores diversos... y escritas primero en lengua latina. Traducidas después en Español y aumentadas en esta segunda impresión*. Valeria: s.n.  
*Corpus Christianorum*. 1988. Serie Latina, vol. 87 B. Ed. de J. van Banning, S.I. Turnhout: Brepols.  
 Enríquez, F. 1648. *Conservación de Monarquías, religiosa y política*. Madrid: s.n.  
 Font, I. 1641. *Catalana Iusticia contra las castellanas armas*. Barcelona: J. Matevad.

- [Gaspar de Ávila] 1644. *Exequias reales que Felipe el Grande... mandó hacer en San Felipe de Madrid, a los soldados que murieron en la batalla de Lérida*. Madrid: D. Díaz de la Carrera.  
 Goblet, M. 1635. *Respuesta de un vassallo de su Magestad, de los Estados de Flandes, a los manifiestos del rey de Francia*. s.l.: Herederos de la Vda. de Pedro de Madrigal.  
 Guillén de la Carrera, A. [s.d.]. *Manifiesto. De España y Francia*, Biblioteca Nacional de España, ms. 2366.  
 [Guillén de la Carrera, A.]. 1640. *La estrecha amistad que profesamos*. Madrid: s.n.  
 Hispano, G. [Gonzalo Céspedes y Meneses]. 1635. *Francia engañada, Francia respondida*. Càller: s.n.  
 Josep de Jesús Maria. 1641a. *Sermó predicat en la... ciutat de Barcelona... en la grandiosa festa y ostentació... per la insigne victòria de Perpinyà...* Barcelona: G. Nogués.  
 Josep de Jesús Maria. 1641b. *Sermó predicat en lo aniversari... celebra cada any... la Deputació de Cathalunya... per las Ànimas de sos Antepassats...* Barcelona: G. Nogués.  
 Josep de Jesús Maria. 1642. *Sermó predicat en... Barcelona... per la insigne victòria de Perpinyà...* Barcelona: G. Nogués.  
*Le Mercure françois ou Suite de l'Histoire de nostre temps, sous le regne du Tres-Chrestien Roy de France & de Navarre, Louys XIII*. París: E. Richer. 1637. t. XX.  
*Manifeste contenant les justes causes que le roi a eues de déclarer la guerre au roi d'Espagne*. París: S. Cramoisy. 1635.  
 [Marquès, A.]. [1641]. *Cataluña defendida de sus émulo*. s.l.: s.n.  
 [Martí Viladamor, F.] [1640]. *Noticia Universal de Cataluña*. [Barcelona: s.n.].  
 Martí Viladamor, F. 1641. *Cataluña en Francia, Castilla sin Cataluña y Francia contra Castilla*. Barcelona: Ll. Deu.  
 Migne, J. P. (ed.). 1845. *Patrologiae cursus completus... series latina*. t. 16. París: Vrayet.  
 Migne, J. P. (ed.). 1886. *Patrologiae cursus completus... series Graeca*: t. 35. París: Garnier Fratres.  
 Ortiz de Valdés, F. 1644. *Gratulación Político-Católica en la feliz restauración de Lérida, con las noticias históricas y topográficas de la misma ciudad*. Madrid: D. Díaz de la Carrera.  
*Por qué, para qué*. 1640. [Madrid: s.n.]  
 Quevedo, F. de. 2005. *Obras completas en prosa*. Ed. de A. Rey. Madrid: Castalia.  
 Pellicer de Tovar, J. [1635]. *Defensa de España contra las calumnias de Francia* (fechado en Madrid, a 28 de octubre de 1635), Biblioteca Nacional de España, ms. 10438.  
 Ramos y Medina, J. [c. 1643]. *Violencias de franceses y calamidad de Cataluña*. s. l.: s. n.  
*Relación de lo sucedido en Flandes desde que entraron en los Estados obedientes a su Magestad Católica, los exércitos de Francia y [H] olanda este año de mil y seiscientos y treinta y cinco*. Madrid: "en la Imprenta del Reyno": s.d.  
 Ribadeneyra, P. de. 1945. *Historias de la Contrarreforma: 1331-1349*. Ed. de E. Rey (S.I.). Madrid: La Editorial Católica.  
 [Rioja, F. de]. 1640. *Aristarco o Censura de la Proclamación Católica de los catalanes*. Madrid: s.n.  
 [Saavedra Fajardo, D. de]. s.d. *Iustificación de las acciones de España, Manifestación de las violencias de Francia*, sin pie de imprenta.  
 [Sala, G.]. 1640. *Proclamación Católica a la Magestad Piadosa de Felipe el Grande, Rey de las Españas y Emperador de las Indias, nuestro señor*. [Barcelona]: s.n.  
 Sala, G. [1641]. *Secrets públichs, pedra de toch de les intencions del enemich, y llum de la veritat*, [Barcelona: s.n.].  
 Sala, G. 1641a. *Epítome de los principios y progressos de las guerras del Principado de Cataluña en los años 1640 y 1641, y señalada victoria de Montjuyque*. Barcelona: P. Lacavalleria.  
 Sala, G. 1641b. *Sermó Chronològich del Illustre Màrtir y patró ínclyt de Catalunya Sant Jordi*. Barcelona: G. Nogués,  
 Salazar, J. de 1997. *Política española* [Logroño, 1619]. Ed. de M. Herrero García. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

<sup>69</sup> MP, Res 785 v.1/23

<sup>70</sup> Martin 2005.

## BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, B. 1991. *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.
- Antón, J. y Jiménez, M. 1991. «Francisco Martí i Viladamor: un profrancés durante la Guerra dels Segadors». *Manuscrits* 9: 289-304;
- Arredondo, M. S. 2011. *Literatura y propaganda en tiempo de Quevedo: Guerras y plumas contra Francia, Cataluña y Portugal*. Madrid y Frankfurt am Main: Universidad de Navarra-Editorial Iberoamericana-Vervuert.
- Benoist, P. 2007. *Le Père Joseph. L'Éminence grise de Richelieu*. [París]: Perrin.
- Bouza, F. 2008. *Papeles y opinión: políticas de publicación en el Siglo de Oro*. Madrid: CSIC.
- Busquets Dalmau, J. 1994. *La Catalunya del Barroc vista des de Girona. La crònica de Jeroni de Real (1626-1683)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Capdeferro, J. 2007. «Francesc Martí Viladamor (1616-1689): un catalan (trop?) fidèle au roi de France», en Bercé, Y.-M. (ed.). *Les procès politiques (xiv<sup>e</sup>.-xvii<sup>e</sup>. siècle)*: 425-449. École Française de Rome.
- Chaparro, S. 2012. *Providentia. El discurso político providencialista español de los siglos xvi y xvii*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- De Benedictis, A. 2013. *Tumulti. Moltitudini ribelli in età moderna*: Bolonia: Il Mulino.
- Dentone, C. 2000. *Images de la francophobie en Espagne. L'écriture de la crise de 1635*. Université de Paris-Sorbonne (Paris IV).
- Elliott, J. H. 1993. «Catalunya dins d'una Europa de monarquies compostes». *Pedralbes* 13-I: 11-23.
- Elliott, J. H. 2014. *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*. 2ª ed. Madrid: Siglo XXI.
- Ettinghausen, H. 1993. *La Guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*. Barcelona: Curial (4 vols.).
- Fernández Albaladejo, P. 1997. «Católicos antes que ciudadanos: gestación de una 'Política española' a comienzos de la Edad Moderna», en Fortea, J.-I. (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. xvi-xviii)*: 103-127. Universidad de Cantabria.
- Fernández Terricabras, I. 2007. «Éxitos y fracasos de la Reforma católica. Francia y España (siglos xvi-xvii)». *Manuscrits* 25: 129-156.
- Fernández Terricabras, I. 2008. «Llums i ombres de la Reforma catòlica a la Catalunya del segle xvi. Un estat de la qüestió». *Afers* 60: 431-452.
- Gauchet, M. 2005. *El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión*. Madrid: Trotta y Universidad de Granada.
- Jauralde Pou, P. 1998. *Francisco de Quevedo (1580-1645)*. Madrid: Castalia.
- Jover, J. M.ª 2003 [1949]. *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna / CSIC.
- Klingenstein, G. 1997. «The Meanings of 'Austria' and 'Austrian' in the Eighteenth Century», en Oresko, R. et alia (eds.). *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe. Essays in Memory of R. Hatton*: 423-478. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lisón Tolosana, C. [1992]. *La imagen del rey. Monarquía, realza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid: Espasa Calpe.
- Martin, D. 2005. «The Cristian, the Political and the Academic», en D. Martin, *On Secularization. Towards a Revised General Theory*: 185-199. Aldershot: Ashgate.
- Onnekink, D. (ed.). 2009. *War and Religion after Wetsfalia, 1648-1713*. Farnham: Ashgate.
- Palos, J. L. 1997. *Els juristes i la defensa de les Constitucions. Joan Pere Fontanella (1575-1649)*. Vic: Eumo.
- Pizarro, C. 2001. «Edición y mecenazgo: la publicación de Historias Generales en Cataluña (1599-1628)». *Pedralbes* 21: 121-136.
- Puigvert, J. M. 1991. «Guerra i Contrareforma a la Catalunya rural del segle xvii», en VV. AA., *La revolució catalana de 1640*: 99-132. Barcelona: Crítica.
- Quasten, J. 2001. *Patrología*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. (3 vols.).
- Racaut, L. 2002. *Hatred in Print. Catholic Propaganda and Protestant Identity during the French Wars of Religion*. Aldershot: Ashgate.
- Sanabre, J. 1956. *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa, 1640-1659*. Barcelona: Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.
- Sans i Travé, J. M. (dir.). 1999. *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*. V. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Serra Puig, E. 1991. «1640. Una revolució política. La implicació de les institucions», en E. Serra Puig, et alii, *La revolució catalana de 1640*: 3-65. Barcelona: Crítica.
- Serra Puig, E. 1998. «Notes sobre l'esforç català a la campanya de Salses. Juliol 1639, Gener 1640», en *Homenatge al doctor Sebastià García Martínez*. II: 7-28. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Simon Tarrés, A. 1999. *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Simon Tarrés, A. 2003. «Un 'alboroto catòlic': El factor religiós en la revolució catalana de 1640». *Pedralbes* 23-II: 123-146.
- Torres Sans, X. 2006. *La Guerra dels Segadors*. Lérida: Pagès.
- Torres Sans, X. 2008. *Naciones sin nacionalismo. Cataluña en la Monarquía Hispánica (siglos xvi-xvii)*. Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Torres Sans, X. 2010. «El paradigma ambrosià. Devoció i patriotisme a la Guerra dels Segadors», en O. Jané (ed.). *Del tractat dels Pirineus (1659) a l'Europa del segle xxi: un model en construcció?*: 153-160. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Tyerman, Ch. 2007. *Las guerras de Dios. Una nueva historia de las Cruzadas*. Barcelona: Crítica.
- Vivar, F. 2002. *Quevedo y su España imaginada*. Madrid: Visor.